



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

10 ABR 2017

REVISADO

DIRECTOR Vº Bº



REF.: APRUEBA CONVENIO

PURRANQUE, 06 ABR. 2017

VISTOS: La Resolución Exenta N° 2189 de fecha 16 de Marzo de 2017, aprueba "CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACION ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS", entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: "CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACION ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.314 /

Apruébase "CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACION ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS", suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde Sr. HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO, con el domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	- SERVICIO DE SALUD OSORNO, Representado por su Subdirectora de Gestión Asistencial Dra. Sandra Jiménez Vargas.
OBJETIVO	- El objetivo es brindar controles de salud en los establecimientos educacionales, a fin de mejorar el autocuidado y la pesquisa temprana de problemas de salud de la población de 5 a 9 años.
PLAZO EJECUCION	- El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017
MONTO CONVENIO	- El monto del Convenio es de \$ 4.490.720.-
IMPUTACIONES	- 1150503006002127
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO	- Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MH/HTOS/MRR/MSMM/hvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque
- Dirección de Administración y Finanzas

HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE